	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA No. 070-2023	Fecha de Aprobación: 2023

Funza, 4 de julio de 2023

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MC-070-2023

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA"

Teniendo en cuenta que dentro del término establecido en la invitación pública se procedió a evaluar los documentos jurídicos, financieros, técnicos y la experiencia de la propuesta presentada por el oferente, dentro del término establecido y en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y al proceso contractual **MC-005-2023**, El Concejo Municipal de Funza, procede a:

OBJETO DEL PROCESO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA"**
RAZÓN SOCIAL	LUIS HENRIQUE GARZÓN HURTADO
NIT.	CC. 19150282 DE BOGOTÁ D.C
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	04 DE JULIO DE 2023
CUANTIA DEFINITIVA DEL CONTRATO	**VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.) ($28.193.350) INCLUIDO IVA, RETENCIONES**
FORMA DE PAGO	La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante un único pago, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista: Para realizar el pago, el contratista debe presentar la siguiente documentación: - Ingreso al almacén. - Presentación de la factura o cuenta de cobro. - Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales cuando corresponda. El supervisor del contrato deberá presentar: - Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción. - Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a los pagos al sistema de seguridad social integral.
DISPONIBILIDAD	

RUBRO	*FUENTE*	*DENOMINACIÓN*	*VALOR*
2.1.2.02.02.006.18.62276.11001	*1101*	*Comercio al por menor de materiales de*	*$3.613.520*

			limpieza en establecimientos especializados	
	2.1.2.02.02.006.18.61200.11001	*1101*	*Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata – papeleria*	*$19.984.300*
	2.1.2.02.02.006.18.61127.11001	*1101*	*Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata – café te y otras especies*	*$8.788.500*

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de incorporar como tales las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el Contratista se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, se consideran obligaciones del Contratista.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Hacer entrega de los bienes dentro del plazo pactado.
2. Hacer entrega de los elementos con las características requeridas por el Concejo, según las cantidades requeridas por la Corporación y con las descripciones, calidades y valores ofertados.
3. Entregar los bienes en el almacén del Concejo Municipal de Funza.
4. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de bienes contratados
5. Acatar y observar las indicaciones que imparta el supervisor del contrato, respecto de los bienes requeridos.
6. Mantener indemne al Concejo de Funza de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del respectivo contrato.
7. Responder por la buena calidad de los elementos entregados al Concejo para el cumplimiento del objeto del contrato y reemplazar aquellos que llegaren a presentar mala calidad o defectos de fabricación dentro de los dos (2) días siguientes a su devolución.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Concejo.

2. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

3. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.

4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.

5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

7. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.

8. De conformidad con el **Decreto 1082 de 2015** el contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.

9. Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado.

10. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.

11. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.

12. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.

13. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA No. 070-2023	Fecha de Aprobación: 2023

FECHA DE INICIO	A partir de la legalización del contrato y expedición del registro presupuestal.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **OCHO DIAS (8) CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de legalización del contrato
INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne al Concejo Municipal de Funza, Cund. contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del contrato.
SUPERVISION:	Para el control a la ejecución contractual y administración del contrato se designará un **SUPERVISOR**. La función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual. La vigilancia y control del cumplimiento del contrato será ejercida por el Secretario general de la Corporación, **NICOLAS ORGANISTA SÁNCHEZ** o quien haga sus veces, quien en ejercicio de la función de supervisión, estará facultados para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 sus Decretos reglamentarios, y en general lo previsto en el respectivo contrato y lo regulado en el Manual de contratación e interventoría vigente, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: **1)** Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución; **2)** Suscribir acta de inicio del contrato; **3)** Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual; **4)** Verificar el pleno cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato; **5)** Realizar el seguimiento sobre las obligaciones a cargo del contratista y verificar los informes que deba rendir el contratista; **6)** Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato; **7)** Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa; **8)** Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo; **9)** Solicitar las adiciones y/o modificaciones al contrato cuando las condiciones lo requieran; **10)** Certificar respecto al cumplimiento del **CONTRATISTA**, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar **EL CONCEJO; 11)** Sugerir a **CONCEJO** en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato; **12)** suscribir las actas que se generen (actas de suspensión, reinicio etc). **13)** Solicitar por **escrito** informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. **14)** Mantener informada por escrito a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción

	tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. **15)** Verificar que el contratista se ajuste al manual de contratación e interventoría vigente. **16)** Garantizar la mejora continua en el proceso de contratación estatal. **17)** Dejar constancia **escrita** de todas sus actuaciones. **18)** Mantener permanente contacto con los secretarios funcionarios y contratistas de apoyo y solicitar acompañamiento en los asuntos propios de su función u obligaciones de ser necesario. **19)** Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto o su delegado las actas correspondientes. **20)** Verificar la relación entre los consumos realizados y los rubros afectados al momento de realizar el acta de cumplimiento e informe de supervisión, **21)** Las contenidas en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.
GARANTÍAS	Conforme a lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el contratista podrá otorgar cualquiera de las garantías allí previstas que ampare los siguientes riesgos: **Cumplimiento:** en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y seis (4) meses, contados a partir de la aceptación de la oferta. **Calidad de los bienes:** en cuantía equivalente al 15% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses, contados a partir de la aceptación de la oferta.
CONDICIONES TÉCNICAS	

Item	Articulo	Descripción	Marca	Unidad de medida	Valor unitario	Cant.	Valor total
1	Ambientador Spray	Spray	Glade	Frasco 400 ml	7,500	15	112,500
2	Bayetilla de algodon en fibra de 70 x 100 mts Roja	Algodón en fibra de 70 x 100 mts Roja	Kleine	Unidad	4,800	10	48,000
3	Blanqueador en botella plástica de 3.800 a 4000 cc	Botella plástica de 3.800 a 4000 cc	Blancox	Botella	7,050	4	28,200
4	Bolsa 70 x 100 cm semi industrial - Negra paquete x 6	70 x 100 cm semi industrial - Negra paquete x 6	Tak	Paquete x 6 Unidades	3,800	36	136,800
5	Bolsa 70 x 100 cm semi industrial - Blanca paquete x 6	70 x 100 cm semi industrial - Blanca paquete x 6	Tak	Paquete x 6 Unidades	4,050	36	145,800
6	Bolsa 70 x 100 cm semi industrial - Verde paquete x 6	70 x 100 cm semi industrial - Verde paquete x 6	Tak	Paquete x 6 Unidades	4,050	36	145,800
7	Cera liquida blanca autobrillante x 2000 cc	Blanca autobrillante x 2000 cc	Beisbol	Galón x 2000 cc	25,400	3	76,200
8	Detergente en polvo	En polvo	Dersa	Bolsa 3000 gr	16,250	6	97,500
9	Escobas Suaves	Suaves	Fuller	Unidad	6,500	3	19,500

10	Escobas Duras	Duras	Fuller	Unidad	7,200	3	21,600
11	Guantes Amarillos Latex Talla M	Amarillos Latex Talla M	Latexport	Par	4,950	5	24,750
12	Guantes Negros Latex Talla M	Negros Latex Talla M	Latexport	Par	6,100	5	30,500
13	Insecticida en aerosol para moscas y zancudos	Para moscas y zancudos	Raid	Frasco x 400 ml	10,500	12	126,000
14	Jabón de Baño liquido	liquido	Elite	Galón x 4,000 ml	22,450	4	89,800
15	Jabón para loza - liquido	liquido	Blancox	Frasco x 900 gr	10,000	10	100,000
16	Jabón en barra Azul x 300 gr	Azul x 300 gr	Rey	Unidad	2,800	10	28,000
17	Limpiador para piso con fragancia	Con fragancia	Fabuloso	Galón x 2000 cc	4,950	6	29,700
18	Limpiavidrios	Limpiavidrios	Mr Musculo	Frasco x 500 ml	4,100	12	49,200
19	Limpión Toalla de Tela Mediana 70 cm x 40 cm	Tela Mediana 70 cm x 40 cm	Startek	Unidad	4,200	6	25,200
20	Liquido desengrasante igual o mayor a 2.000 cc	Desengrasante igual o mayor a 2.000 cc	Frotex	Unidad	9,500	5	47,500
21	Lustramuebles, cubre rasguños de 200 a 500 cc	Cubre rasguños de 200 a 500 cc	Mansión	Unidad	9,350	8	74,800
22	Papel Higiénico industrial 250 Rollo x 4	Industrial 250 Rollo x 4	Familia	Rollo x 4	32,500	25	812,500
23	Recojedores Plástico mango largo	Mmango largo	Fuller	Unidad.	10,900	3	32,700
24	Toalla de Mano Desechable x 150 (17 x 25 cm) Blanca doblada en Z	Desechable x 150 (17 x 25 cm) Blanca doblada en Z	Elite	Caja x 24	114,500	7	801,500
25	Toalla de cocina desechable x 3 Rollos de 120 hojas cada uno Acolchonada	Desechable x 3 Rollos de 120 hojas cada uno Acolchonada	Familia	Paquete x 3	9,800	12	117,600
26	Trapero encabado	Trapero encabado	Fuller	Unidad	7,800	4	31,200
27	Aromáticas para infusión en bolsa surtida Caja x 20	Bolsa surtida Caja x 20	Jaibel	Caja x 20 Unidades	2,300	160	368,000
28	Azúcar blanca Display x 200 gr	Display x 200 gr	Manuelita	Paquete	5,300	125	662,500
29	Azúcar Light Display x 100 tubipacks	Display x 100 tubipacks	Incauca	Paquete x 100 sobres	6,350	100	635,000

30	Café tostado y molido 100% colombiano empaque de 500gr	100% colombiano empaque de 500gr	Sello Rojo	Paquete	15,950	180	2,871,000
31	Café Instantáneo Tradicional	Tradicional	Colcafe	Frasco x 170 grs	18,500	20	370,000
32	Crema Instantanea para Café paquete de 100 sobres x 4 gm c/u	Paquete de 100 sobres x 4 gm c/u	Instacream	Paquete x 100 sobres	10,500	15	157,500
33	Mezcladores de Madera Ecológicos paquete x 1000	Ecológicos paquete x 1000	Darnel	Paquete	4,900	20	98,000
34	Panela instantanea natural en cubos - sabores frutales y hierbales caja x 48 cubos	En cubos - sabores frutales y hierbales caja x 48 cubos	Doña Panela	Caja x 48	5,850	150	877,500
35	Servilletas hoja doble de 28 cm de largo x 17 cm de ancho - Blancas	Hoja doble de 28 cm de largo x 17 cm de ancho - Blancas	Familia	Paquete x 200 unidades	2,300	40	92,000
36	Te en sobres - sabores frutales caja x 20	Sabores frutales caja x 20	Lipton	Caja x 20	9,750	80	780,000
37	Vaso 6 onzas desechable carton ecologico	Desechable carton ecologico	Darnel	Paquete x 50 unidades	4,850	80	388,000
38	Vaso 7 onzas desechable carton ecologico	Desechable carton ecologico	Darnel	Paquete x 50 Unidades	6,450	80	516,000
39	Almohadilla dactilar	Almohadilla dactilar	Off-esco	Unidad	2,100	4	8,400
40	Audifono de Diadema con microfono	Con microfono	Genius	Unidad	6,500	8	52,000
41	Bandas elasticas por Kilo	Elasticas por Kilo	Off-esco	Paquete	7,500	3	22,500
42	Banderitas adhesivas tipo fecha unidades x 100	Tipo fecha unidades x 100	Off-esco	Unidad	1,350	48	64,800
43	Bisturi Plastico Industrial 18 mm	Industrial 18 mm	Off-esco	Unidad	2,100	48	100,800
44	Block Carta Amarillo 50 hojas cuadriculado	Amarillo 50 hojas cuadriculado	Norma	Unidad	2,800	60	168,000
45	Bolígrafo Azul Retractil	Azul Retractil	Kilometrico	Caja x 12 Und.	3,000	10	30,000
46	Bolígrafo Negro Retractil	Negro Retractil	Kilometrico	Caja x 12 Und.	4,500	50	225,000
47	Bolígrafo Rojo Retractil	Rojo Retractil	Kilometrico	Caja x 12 Und.	3,000	10	30,000
48	Borradores de Nata medianos	De Nata medianos	Pelikan	Caja x 24 Und.	4,200	2	8,400
49	CD regrabable RW	Regrabable RW	Princo	Caja x 25 Und.	39,500	3	118,500

50	Cajas de archivoRef. X200	Ref. X200	Cartonecol	Unidad	2,650	100	795,000
51	Carpeta tapa 4 aletas en cartulina X 100	Cartulina X 100	Norma	Paquete	155,000	2	310,000
52	Carpetas de presentación tamaño oficio paquete x 50	Oficio paquete x 50	Offigrand	Paquete	18,500	4	74,000
53	Carpetas de presentación tamaño carta paquete x 50	Carta paquete x 50	Offigrand	Paquete	16,500	4	66,000
54	Carpetas oficio cartón aleta vertical	Cartón aleta vertical	Norma	Unidad	400	300	120,000
55	Cera dactilar cuenta facil (humedecedora)	Cuenta facil (humedecedora)	Azor	Unidad	1,650	6	9,900
56	Cinta de Enmascarar 18mm x 20 mm	18mm x 20 mm	Tesa	Unidad	1,800	12	21,600
57	Cinta de Enmascarar 48mm x 20 mm	48mm x 20 mm	Tesa	Unidad	3,000	12	36,000
58	Cinta Magica 18x20 mts Paquete x 12	18x20 mts Paquete x 12	Tesa	Paquete	5,400	12	64,800
59	Cinta transparente 24mm x 40 mm	24mm x 40 mm	Tesa	Paquete x 6	4,650	12	55,800
60	Cinta transparente rollo 100 m x 48 mm	100 m x 48 mm	Tesa	Unidad	3,800	10	38,000
61	Cosedora Industrial (100 hojas)	Cosedora Industrial (100 hojas)	Rank	Unidad	32,500	1	32,500
62	Cosedora Metalica estándar	Metalica estándar	Rank	Unidad	10,500	10	105,000
63	Cuaderno Espiral grande	Espiral grande	Norma	Unidad	4,350	24	104,400
64	Gancho clip mariposa x 50	Mariposa x 50	Triton	Caja x 50 Und.	2,000	12	24,000
65	Gancho clips estandar x 100	Estandar x 100	Triton	Caja x 100 Und.	700	10	7,000
66	Gancho de cosedora estándar x 5000	Estándar x 5000	Triton	Caja x 5.000 Und.	2,650	10	26,500
67	Gancho de cosedora Industrial x 5000	Industrial x 5000	Triton	Caja x 5.000 Und.	3,250	10	32,500
68	Gancho legajador plastico x 20	Plástico x 20	Triton	Caja x 20 Und.	2,850	24	68,400
69	DVD-R 4.76GB 120MIN x 50	DVD-R 4.76GB 120MIN x 50	Princo	Paquete x 50 unidades	41,500	4	166,000

70	Guantes Latex Talla M.	Latex Talla M.	Nipro	Caja x 100	22,500	1	22,500
71	Guantes Latex Talla S	Latex Talla S	Nipro	Caja x 100	22,500	1	22,500
72	Humedecedor dactilar - cera dactilar cuenta facil caja x 12	Cera dactilar cuenta facil caja x 12	Azor	Caja x 12 Und.	10,000	1	10,000
73	Lapiz Corrector Liquido Caja x 12	Liquido Caja x 12	Faber-Castel	Caja	12,000	12	144,000
74	Lápiz Escritura Mina Negra No. 2	Mina Negra No. 2	Faber-Castel	Caja x 12	3,950	4	15,800
75	Marcador borrable Caja x 10	Borrable Caja x 10	Pelikan	Caja x 10	16,500	2	33,000
76	Marcador permanente Caja x 12	Permanente Caja x 12	Pelikan	Caja x 12	12,500	5	62,500
77	Marcador Permanente punta fina caja x 12	Permanente punta fina caja x 12	Sharpie	Caja x 12	18,500	3	55,500
78	Papel contac transparente	Contac transparente	Quick	Rollo x 3 mts	6,500	6	39,000
79	Pegante en barra x 40 mg	En barra x 40 mg	Pega Stic	Unidad	2,800	24	67,200
80	Pegante liquido x 225 mg	Liquido x 225 mg	Colbón	Unidad	2,850	24	68,400
81	Perforadora Industrial (Dos huecos 80 hojas)	(Dos huecos 80 hojas)	Offi-esco	Unidad	45,800	1	45,800
82	Perforadora pequeña Metalica	Pequeña Metalica	Offi-esco	Unidad	7,200	6	43,200
83	Pilas AA Alkalina	AA Alkalina	Energizer	Display x 2 Und.	4,100	16	65,600
84	Pilas AAA Alkalina	AAA Alkalina	Energizer	Display x 2 Und.	4,300	16	68,800
85	Post-it 7,6 cm x 7,6 cm varios colores	7,6 cm x 7,6 cm varios colores	Post-it	Unidad	1,800	24	43,200
86	Regla Plastica 30 cms	Plastica 30 cms	Faber-Castel	Unidad	650	24	15,600
87	Resaltadores surtidos caja x 10	Surtidos caja x 10	Pelikan	Caja x 10	10,500	5	52,500
88	Papel carta bond 75 g Caja x 10 resmas	Bond 75 g Caja x 10 resmas	Reprograf	Caja x 10	155,000	25	3,875,000
89	Papel oficio bond 75 g Caja x 10 resmas	Bond 75 g Caja x 10 resmas	Reprograf	Caja x 10	180,000	25	4,500,000

	90	Sacaganchos	Sacaganchos	Triton	Unidad	3,000	25	75,000
	91	Separadores plasticos carta paquete x 5	Carta paquete x 5	Norma	Unidad	1,450	12	17,400
	92	Separadores plasticos oficio paquete x 5	Oficio paquete x 5	Norma	Unidad	1,600	12	19,200
	93	Sobre manila carta X 100	Carta X 100	Norma	Paquete x 100 sobres	8,250	6	49,500
	94	Sobre manila oficio X 100	Oficio X 100	Norma	Paquete x 100 sobres	9,350	6	56,100
	95	Sobre Blanco Carta x 100	Carta x 100	Officeco	Paquete x 100 sobres	5,000	6	30,000
	96	Tajalapz Plástico Mediano	Plástico Mediano	Faber-Castel	Unidad	1,350	24	32,400
	97	Tijeras de Acero grande	Acero grande	Officeco	Unidad	3,250	6	19,500
	98	Toner para HP M631 - Ref. 37 X - Negro	HP M631 - Ref. 37 X - Negro	HP	Unidad	1,050,000	2	2,100,000
	99	Toner para HP 4286dw - Ref. 37 X - Negro	HP 4286dw - Ref. 37 X - Negro	HP	Unidad	480,000	3	1,440,000
	100	Kyocera Taskalfa 305 Ref XL	305 Ref XL	KYOCERA	Unidad	350,000	3	1,050,000

PAGOS	Correrán por cuenta del CONTRATISTA los siguientes gastos: • los estipulados y adoptados en el Estatuto de Rentas del Municipio de Funza, Cund. • Los demás gastos inherentes al contrato
SANCIONES Y MULTAS	Con el fin de mitigar los riesgos y garantizar el cumplimiento del CONTRATO, deben incluirse las cláusulas de multas, sanciones y caducidad por incumplimiento con base en la legislación vigente y los términos del Contrato. Para lo anterior el Concejo Municipal podrá imponer al CONTRATISTA: a) **POR MORA O INCUMPLIMIENTO:** multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato no ejecutado, sin que estas sobrepasen el Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato contadas a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el supervisor o quien este designe. b) **PENAL PECUNIARIA:** Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA esta deberá pagar a título de

	Cláusula Penal Pecuniaria, el equivalente al Veinte por ciento 20% del valor del presente contrato, valor que EL CONTRATISTA autoriza cobrar directamente de los saldos que existan a su favor. Para efectos de imponer las sanciones y/o multas por incumplimiento del contratista, se tendrá en cuenta el debido proceso reseñado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Esta comunicación junto con la oferta por usted presentada constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

JOHN EDISSON BAQUERO URBINA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNZA

Reviso: Dr. Leonardo Diaz Sánchez- Abogado externo